

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Auto de Interlocutorio No. 0498

Villavicencio,

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JOSE ABDENAGO BORDA QUINTERO
DEMANDADO: CAJA DE SUELDOS DE LA POLICIA NACIONAL
EXPEDIENTE: 50001-23-33-000-2014-00295-00
ASUNTO: CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN

Como quiera que el recurso de apelación, presentado por la parte demandada contra la sentencia proferida el día 12 de septiembre de 2017¹, es procedente y fue interpuesto y sustentado dentro del término legal, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 243 y 247 del C.P.A.C.A., se concederá en el efecto suspensivo ante el Honorable Consejo de Estado.

Conforme a lo anterior, el Tribunal Administrativo del Meta,

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER en el efecto SUSPENSIVO el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL - CASUR contra la sentencia proferida el día 12 de septiembre de 2017.

SEGUNDO: Ejecutoriado el presente auto remítase el expediente por secretaria al H. Consejo de Estado.

Notifíquese y Cúmplase,

NILCE BONILLA ESCOBAR

Magistrada